



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Declaración Catastral

Agregación, agrupación, segregación o división de bienes inmuebles

MODELO

903N

(1) DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN
MUNICIPIO DE

A. OBJETO DE LA DECLARACIÓN (Marque la casilla o casillas que correspondan)

Agregación / agrupación Segregación / división División horizontal

Podrán declararse simultáneamente en este modelo las adquisiciones de la propiedad relacionadas con las alteraciones anteriores. En tal caso, marque la siguiente casilla.

Modificación en la titularidad

B. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE O INMUEBLES

Cumplimente los datos identificativos del bien inmueble originario (el existente antes de la alteración declarada). Si la declaración se refiere a más de un bien inmueble originario, utilice tantos ejemplares del impreso "ANEXO Relación de bienes inmuebles" como necesite para identificar a todos ellos.

CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE		<input type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RÚSTICO	<input type="checkbox"/> DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			
(2) REFERENCIA CATASTRAL			(3) NÚCLEO URBANO				
VÍA PÚBLICA	NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA		
POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos)	PARCELA (sólo para inmuebles rústicos)	PARAJE (sólo para inmuebles rústicos)					

Especifique el número de bienes inmuebles de cada clase resultantes (los existentes después de la alteración o alteraciones declaradas).

Nº de inmuebles urbanos Nº de inmuebles rústicos Nº de inmuebles de características especiales

C. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

Si actúa como representante del obligado a declarar, marque esta casilla

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						N.I.F.					
VÍA PÚBLICA						NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELÉFONO
(3) NÚCLEO URBANO			MUNICIPIO			PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL			

(1) Se consignará la Delegación de Economía y Hacienda así como el municipio que corresponda, en función de la localización de los bienes inmuebles.

(2) Se consignará la referencia catastral del bien inmueble. Este dato se podrá encontrar en la **Área de Datos Catastrales** (, , E^ à & e e d [E [à E •), en el último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la escritura pública o documento por el que se acredita la alteración o en cualquier notificación del Catastro referente a este bien inmueble.

(3) Se consignará, en su caso, el núcleo de población: pedanía, municipio agregado, parroquia, aldea, etc.

EL FIRMANTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL CATASTRO INMOBILIARIO, FORMALIZA LA PRESENTE DECLARACIÓN, CUYO CONTENIDO SE EXTIENDE A TODOS LOS DATOS DE RELEVANCIA CATASTRAL QUE FIGUREN EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.

FIRMA DEL DECLARANTE

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados a la Base de Datos Catastral al objeto de ejercitar las funciones propias de la Dirección General del Catastro y sólo se cederán a terceros en los casos y con las condiciones previstas en la Ley. Podrá solicitar el acceso, rectificación y cancelación de sus datos o formular oposición al tratamiento de los mismos ante el Gerente del Catastro.

EN A DE DE

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Deberán aportarse los siguientes documentos, según los casos que se especifican (señale las casillas correspondientes a los documentos aportados):

En todo caso:

- 1.-Si no se dispone de etiqueta de identificación fiscal, fotocopia cotejada del documento expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la constancia del número de identificación fiscal (NIF) del declarante, o de su documento nacional de identidad (DNI) o, en su caso, del documento oficial en que conste su número de identificación de extranjero (NIE). En los supuestos en que la declaración se presente en las Gerencias del Catastro o en las Entidades que hayan suscrito con la Dirección General del Catastro un convenio para la tramitación de dicha declaración, bastará la mera exhibición de cualquiera de los citados documentos ante el funcionario del correspondiente registro administrativo.
- 2.-Original y fotocopia, o copia cotejada, del documento que acredite la alteración, ya sea escritura pública, contrato privado, sentencia judicial, certificación del Registro de la Propiedad u otros.
- 3.-Descripción gráfica de la situación anterior, mediante plano catastral obtenido de la [Última Actualización de Datos Catastrales](#) (en caso de imposibilidad de obtener dicha información, se podrá aportar croquis de localización, con indicación de municipio, referencia catastral, vía, número, paraje, polígono, parcela) y planos a escala o croquis que reflejen todas las cotas necesarias para el cálculo de superficies.
 Marque esta casilla si los planos referidos se presentan en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.
- 4.-Descripción gráfica de la situación resultante, mediante planos a escala o croquis que reflejen todas las cotas necesarias para realizar el cálculo de superficies.
 Marque esta casilla si los planos referidos se presentan en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.

En caso de que no conste la referencia catastral del inmueble o inmuebles afectados por la declaración en el documento que acredite la alteración:

- 5.-Certificación catastral electrónica obtenida a través de la [Última Actualización de Datos Catastrales](#) ([A...](#)) o certificación catastral o cualquier documento expedido por el Gerente del Catastro en los que conste la referencia catastral, o fotocopia del último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En caso de división horizontal:

- 6.-Planos acotados por cada planta del edificio con distinta distribución, en los que se representará cada uno de los locales con uso diferenciado (vivienda, garaje, trastero, etc.), coincidente con la descripción existente en la división horizontal, así como la representación de todos los elementos comunes, con expresión de las superficies construidas.
 Marque esta casilla si los planos referidos se presentan en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.
- 7.-Original y fotocopia, o copia cotejada, del documento público acreditativo de la adscripción al uso y disfrute exclusivo y permanente de un titular de los trasteros y/o plazas de garaje, en su caso.
- 8.-Plano a escala descriptivo de la distribución de los trasteros y plazas de estacionamiento señalados en el punto 7, en su caso, con expresión de las superficies construidas.
 Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.
- 9.-En caso de agrupaciones y agregaciones en las que la parcela resultante no se vea alterada en su configuración física por incluir de forma íntegra a todas las parcelas agrupadas o agregadas, será suficiente con aportar el plano obtenido de la [Última Actualización de Datos Catastrales](#), con indicación de las [Áreas](#) catastrales correspondientes.
 Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.

En caso de modificación del titular catastral por adquisición de la propiedad:

- 10.-Original y fotocopia, o copia cotejada, del documento que acredite la adquisición de la propiedad, ya sea escritura pública, contrato privado, sentencia judicial, certificación del Registro de la Propiedad u otros.
- 11.-Original y fotocopia, o copia cotejada, del Libro de Familia o de cualquier documento que acredite la existencia del matrimonio, como certificado del Registro Civil, etc. (cuando la adquisición se hubiere realizado en común por los cónyuges y el documento en el que se formaliza la adquisición no acredite tal condición).

En caso de que el declarante actúe como representante del obligado a declarar:

- 12.-Documento acreditativo de la representación.

Para cualquier aclaración que precise puede:

- Llamar a la **LÍNEA DIRECTA DEL CATASTRO:**

902 37 36 35

(También en el 91 387 45 50)

De Lunes a Viernes, de 9 a 19 horas

de 8 a 18h en las Islas Canarias.

- Consulte el Portal Catastro (www.catastro.minhfp.es).